

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19105 MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 200 /2014 y ha dictado en fecha 19 de mayo de 2014 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Inversur, S.L., con CIF B 73167850, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Francisco José de Goya Los Martínez del Puerto (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. José Manuel Pérez Tenedor, con domicilio profesional en C/ Febo, n.º 7, 30620 Fortuna (Murcia), correo electrónico concurso200/2014@tenedoryasociados.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica página www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 19 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140026530-1